PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7075953 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CATEKOM ANTIOQUIA SAS

Entre los suscritos, de una parte, Hernando Alonso Posada Lopera domiciliado en Caldas Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía nro. 98.551.876, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (e) nombrado mediante Resolución 01-02735 del 04 de septiembre 2025 y Acta de Posesión nro. 509, con delegación efectuada mediante Resolución No.1972 de 2018, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra

JOHAN DAVID MEJIA HERNANDEZ identificado con nro. 1.128.480.304 actuando como representante legal de la firma **CATEKOM ANTIOQUIA SAS** identificada con NIT. 900.744.289

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.7075953**
Objeto	5_9101_91 CONTRATAR SERVICIO DE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS, DE PECUARIOS, ASERRIO, FORESTALES Y BIODIGESTOR DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA (LOTE 2)
Valor del contrato	$ 39.115.063
Plazo de ejecución	31 Días
Fecha de inicio	13/12/2024
Fecha de terminación	31/01/2025
Modificación nro.	N/A
Contratista	**CATEKOM ANTIOQUIA SAS**

CDP NRO.	22524
CRP NRO.	377224
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 11-44-101242987 Fecha de expedición: 06/12/2024 Fecha de aprobación: 13/12/2024 [Si se actualizaron o se expidieron más las pólizas, con ocasión de un modificatorio, se deben relacionar cada una de ellas]
Supervisor / Interventor	León Mauricio Pulgarín Blandón

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por León Mauricio Pulgarín Blandón supervisor de contrato, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
213814125	25/06/2025	6.245.262,16
213814025	25/06/2025	20.572.363,00
213813825	25/06/2025	12.297.437,84

		39.115.063.00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 39.115.063,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 39.115.063,00
Valor ejecutado	$ 39.115.063,00
Valor pagado	$ 39.115.063,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor para liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-44-101242987	Cumplimiento	$ 7.823.012,60	30/07/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales	$ 1.955.153,15	31/01/2028
	Calidad del Servicio	$ 7.823.012,60	30/07/2025

	Calidad y Correcto Funcionamiento	$ 7.823.012,60	30/07/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7030251&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

8) Salvedades

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

CUARTO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier

reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera para lo de su competencia.

SEXTO ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEPTIMO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.